

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita el decreto de una medida cautelar y oficiar a la Universidad Católica de Manizales y a InfiManizales.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales veinticinco (25) de febrero de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por Fravianny Leandro Soto Rivera contra Luisa Fernanda Ospina, radicado con el No. 17001-04-03-011-2021-00655-00.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: El embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente, prestaciones sociales, liquidaciones y/u honorarios, sin perjuicio del mínimo vital, conforme lo establece el artículo 155 del CST que Luisa Fernanda Ospina identificada con C.C. 1.053.805.977 devenga como empleada o contratista al servicio de la Universidad Católica de Manizales e InfiManizales.

Para el perfeccionamiento del embargo ofíciase a los pagadores de las entidades, haciéndole las advertencias del numeral 9 del artículo 593 del CGP, y también para que brinden información sobre las direcciones físicas y electrónicas y demás datos de ubicación con que cuentan en sus bases de datos de Luisa Fernanda Ospina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e4606301ef6d0f295ef8d25e7543ff256df9d0adc083c108843174923120ab**
Documento generado en 25/02/2022 11:43:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**